

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS Á LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIODICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico; en Barceloua *A. Bergnes*; en Bayona *Mr. Bernain*; en Cadiz *Hortal y Compañia*; en Cartagena *D. Vicente Benedicto*; en la Coruña *D. José Maria Perez*; en Gerona *D. Manuel Perez*; en Granada *D. Manuel Sanz*; en Logroño *D. Domingo Ruiz*; en Madrid, en la redaccion del *Eco del Comercio*; en Pamplona *D. Paulino Longas*; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo*; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma*; en Valencia *D. Maximiano Honrubia*; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Sr. precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian, y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ESPIRITU DE LA PRENSA FRANCESA.

La *Presse*, contestando á las preguntas que se le han dirigido, sobre si está por la paz ó por la guerra, dice: «Estamos por la guerra, por desesperada que pueda ser, si un voto de las dos cámaras no obliga al gabinete actual á que se retire; porque mientras subsista, personifica la Francia, y no debe dejar cumplir violentamente un tratado, cuya egecucion ha declarado terminante que no toleraría. Estamos por la paz, si una discusion pública, á presencia de documentos, establece que el aislamiento de la Francia es ocasionada por las faltas de los ministros, y no es resultado de un sistema combinado por las cuatro potencias; estamos por la paz, si para mantenerla basta derribar, por un voto de las cámaras, al gabinete que la ha comprometido. Pero, en todo caso, á una paz humillante ruinosa y precaria, preferimos una guerra á toda costa con la Europa entera.»

Se ha estendido el rumor de que el rey ha dado carta blanca á Mr. Thiers; que la flota egipcia ha sido abrasada en el puerto de Alejandria; otros anuncian la disolucion del gabinete de Mr. Thiers. Lo que nosotros creemos poder afirmar es que la corte está resuelta á no sancionar ninguna medida equivalente á una declaracion de guerra, sin haber obtenido el asentimiento de los representantes del pais.

El *Siècle* dice, que con la destitucion decretada contra Mehemet Ali, se ha agregado una nueva complicacion á la cuestion. Los aliados se ponen en deber de desposeer completamente al Pacha, de un poder fundado y legitimado por 40 años de trabajos. La Francia, despues de haberle hecho concebir la esperanza de su apoyo, se hallaria obligada á asistir á su ruina, al mismo tiempo que permitiria á los austriacos y á los ingleses insultar á su bandera, como ha sucedido ya delante de Beirut. La Francia no sufrirá estas humillaciones.

El *Courrier Francais*. La política jamás ha presentado un aspecto mas serio: han llegado los días de prueba para este pais. La revolucion de 1830 la restituyó la plena y entera independencia de su gobierno interior. Ahora es menester que destruya por medio de tratados, ó por la fuerza de las armas, las conspiraciones permanentes que las potencias absolutistas traman contra ella. La empresa es grande; no se debe abordarla con razon débil. Puede llegar el momento en que sea necesario *desencadenar la fuerza revolucionaria*; y entretanto la bandera de la revolucion no se debe confiar sino á un brazo fuerte.

El partido de la paz á todo precio se agita vivamente en la cámara de los pares, y puede suceder que tentasen deshacer lo que los diputados hicieron; en cuyo caso, el ministerio debería apelar á los electores. No es prudente entrar en las dificultades que se presentan sin la facultad de disolver la cámara. El ejemplo de Pitt debe servir de leccion á M. Thiers.

La *Cotidienne* dice, que ha corrido en la ópera la voz de que, en el consejo de ministros que se tuvo el 6, M. Thiers significó á Luis Felipe su ultimatum: ó la guerra ó su dimision. Se añade que el ministro exigia, que la cuestion se resolviese en 24 horas; y que de otro modo se retiraria, así como todos sus cólegas; pero que se retiraria, publicando un manifiesto, en el cual explicaria al pais y á las cámaras; los obstáculos ante los cuales el gabinete ha debido retirarse.

El *Journal des Debats*. Corre la voz de que el gobierno ha adopta-

do las resoluciones siguientes. Una protesta muy energica a las cuatro potencias contra la destitucion del Pacha; el gobierno frances declarará que la ratificacion por las cuatro potencias de esta medida tomada por la Turquía, se considerará como un caso de guerra; convocacion de las cámaras y formacion inmediata de un campo considerable en las orillas del Rhin.

El *Univers*. El partido de la paz á toda costa es poderoso y numeroso; se compone de hombres tibios que no tienen principios ni fe; de especuladores y de egoistas que concentran toda la actividad en su existencia, en las riquezas y en los goces materiales. Entre estos hombres, y entre los barones de hacienda que reinan en la bolsa, tiene muy poco favor M. Thiers, porque le suponen capaz de preferir una guerra honrosa á una vergonzosa paz. De aqui procede la animosidad de M. Rostchild contra Thiers. Rostchild emplea toda su influencia por derribar el ministerio actual, pero la opinion de M. Thiers ha prevalecido en el consejo de ayer, y las cámaras serán convocadas para el 7 de noviembre: ellas decidirán de la paz ó de la guerra.

El *Constitutionnel* dice, que la noticia de la derrota de las tropas desembarcadas en Beyrouth parece confirmarse por una carta de Alejandria del 23 que inserta el *Post* y dice, «En la noche del 22 las flotas turca y egipcia han estado iluminadas en honor de una victoria conseguida por Ibrahim contra los aliados, en la [que ha hecho prisioneros 600 ingleses.»

El *Commerce*: se habla de resoluciones belicosas del consejo, de una especie de carta blanca dada por la corona á M. Thiers, de la convocacion inmediata de las cámaras, y en fin de un ultimatum dirigido por nuestro gabinete al gobierno ingles, estableciendo como condiciones para la conservacion de la paz, la suspension de hostilidades en Siria, la revocacion de la acta de destitucion contra Mehemet respecto del gobierno hereditario del Egipto, y la renovacion de negociaciones por lo que toca á la Siria. La única determinacion que resulta cierta es la próxima convocacion de las cámaras, cuya apertura se indica ya para el 15 de este mes ya para el 1.º de noviembre.

ESPIRITU DE LA PRENSA INGLESA.

El *Sun* manifiesta, que aunque con justo titulo pueda hacerse cargo á la Francia de haber abandonado la conferencia de Londres, no por eso deben dejar de hacerse concesiones al amor propio vivamente ofendido de esta nacion. La Francia se mira como ofendida, y su sentimiento es tanto mas vivo, cuanto que á sus ojos la ofensa viene de parte de una nacion amiga; y convendria hacer un esfuerzo para calmar esta susceptibilidad ofendida. Si la Francia ha hecho mal en aislarse de las otras potencias en la cuestion de Oriente, lord Palmerston mas de una vez ha faltado á la cortesía debida al embajador frances.

Profesamos, dice, el mayor respeto á la fé de los tratados, pero no es violar el espíritu de un tratado el consentir en modificarlo. Dos objetos tiene el tratado de Londres: 1.º mantener la integridad del imperio Otomano; 2.º conservar la paz europea. Ahora bien, para alcanzar estos dos objetos es esencial obtener el concurso de la Francia. Las potencias tienen el derecho de revisar el tratado, y tenemos tan alto concepto del buen espíritu del gobierno frances, cuando el amor propio ofendido no le ciega, que en nuestro concepto se podia proceder a la revision del tratado, comprendiendo á la Francia, sin comprometer la egecucion.

El *Timès* dice, si el resultado del consejo celebrado en Downing

Street debiese juzgarse por un artículo del Morning Chronicle, no quedaria mas remedio que prepararse á una guerra inmediata; pero está convencido de que el consejo no ha adoptado una resolucion tan desesperada como anuncia el Morning Chronicle.

Hemos manifestado antes de ahora, dice el Times, nuestra opinion de que la cuádruple alianza haria bien en responder á las insinuaciones de la Francia, si por medio de concesiones recíprocas, y de la adopcion de nuevas líneas de demarcacion, se podia llegar á resolver la cuestion de Oriente por las cinco potencias. Que no sirva pues de obstáculo á un arreglo una terquedad, un falso amor propio. Las potencias están de tal manera ligadas por las estipulaciones del tratado, que no puedan deliberar sobre si seria posible conseguir el objeto del tratado de una manera mas ventajosa para todas las partes interesadas? En esto no habria ni violacion de palabra dada, ni concesion humillante hecha á la Francia. Este es el punto de vista que el sentido comun indica á la cuestion, y estamos convencidos de que todos los hombres sabios, moderados y amigos de la paz de nuestro pais, la miran asi.

NOTICIAS VARIAS.

La correspondencia de Alejandria refiere que el almirante Napier ha querido ejercer en Beyrouth el derecho de visita en un buque de comercio frances. El comandante de la corbeta *La Brillante* estacionada delante de aquella ciudad, ha protestado primero contra esta pretension, despues se ha encarado al costado del navio del Comodoro, dispuesto á hacer fuego, y decidido á dejarse echar á pique antes que tolerar el menor insulto al pabellon frances. A consecuencia de esta demostracion enérgica hubo conferencias, y el almirante dirigió una carta de excusas al comandante de la *Brillante*.

El *Nacional* pretende que la poblacion de Paris no quiere permanecer pasiva, y asistir con indiferencia á los insultos y á las amenazas del extranjero; porque no es solamente el estandarte de Mehemet Ali, sino tambien el de Francia, el que ha sido atacado por los ingleses. Anuncia que oficiales, guardias nacionales y ciudadanos, deben presentarse al mariscal Gerard y al ministro del interior para pedir, la reorganizacion de los guardias nacionales disueltos, la movilizacion de la guardia nacional del reino, reunion y armamento de las legiones de Paris y del contorno, y en fin la apertura de registros para voluntarios.

El *Commerce* anuncia, que el ministerio ha encontrado un nuevo medio de ganar tiempo y un pretexto de alejar toda resolucion decisiva. Se asegura dice que lord Palmerston ha hecho presentar hoy mismo una nota diplomática á M. Thiers, y que este se ha apresurado á sacar partido de ella.

El *Univers* afirma que M. Thiers decia anoche á uno de sus amigos — «antes de 48 horas se tomará una determinacion enérgica ó yo abandono el poder.» (del 6.)

— El bloqueo de Alejandria se egerce con la mayor vigilancia. El bergantin ingles *Brothers* de Londres que llegó ante Alejandria con un cargamento de armas de guerra ha sido detenido y conducido á Malta. Mas dichoso ha sido un buque belga que ha logrado entrar en el puerto con 20,000 armas de diversas clases y 6 morteros de ochenta y cuatro á la Paixhans; este buque iba consignado á una casa griega, uno de cuyos gefes es cónsul de Bélgica en Alejandria.

— Una carta de Constantinopla del 18 dice que el Divan todo entero estaba dispuesto á aceptar las proposiciones del Pacha. Lord Ponsomby ha combatido con energia la opinion del Divan sirviéndole de intérprete el embajador de Austria y ha conseguido decidir al Divan á pronunciar la destitucion del Pacha.

— Sir H. Charles Smith que debe conducir las operaciones ulteriores de desembarco en Siria ha llegado á Chipre con socorros de armas y municiones.

— Un gran personaje parece que dijo en el último consejo: «Sres. Vms. quieren marchar sobre el Rhin; vayan Vms. con cuidado por que este rio es profundo y se pueden Vms. ahogar. — Prefiero replico M. Thiers ahogarme en el Rhin que no en los bañales de Paris.»

— En la alta diplomacia se duda que la *voluntad* irresponsable pueda contener mucho tiempo al partido guerrero con frases y promesas evasivas y todas las notas dirigidas á las cortes extranjeras espresan con este motivo el mismo pensamiento.

— El canto de la Marsellesa se va haciendo epidemico. Se pide y se canta en los teatros, se canta en los cuarteles, se canta durante el descanso de los ejercicios y lo cantan los operarios de los trabajos de la fortificacion.

— La cámara de los pares en la audiencia del 6 publicó su sentencia acerca del atentado de Boulogne condenando al principe Luis Napoleón á prision perpetua en una fortaleza del continente: á Aladenice á la pena de deportacion: á Montolon, Parquin, Lombard y Persigny á 20 años de detencion: á Mesonan, Voisin, Forestier y Orbau á 10 años de detencion: á Montauban Bataylle y Orsi á 5 años de detencion; á Conneau á 5 años de prision y á Laborde á dos años de prision.

— El *Morning Herald* dice que sabe de origen oficial, que la Rusia, el Austria y la Gran Bretaña han contraido el empeño verbal de de-

clarar la guerra á la Francia, en caso de que ella comenzase hostilidades contra una de estas tres potencias. Este convenio no se reducirá á escrito sino cuando llegue el caso de necesidad. La Prusia no ha accedido todavia á este arreglo.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 12 de Octubre.

Quedando burlada la promesa dada, en mala hora, de terminar la guerra en seis meses, las personas mal halladas con el triunfo de la opinion liberal empezaron á zaherir, criticar, y aun insultar al ministerio, haciendole objeto de sátiras amargas, y aun de caricaturas en que se intentaba ridiculizarle. Quiso Mendizabal hacer, que recayese la responsabilidad de la tardanza sobre Cordova, á quien tambien se habia criticado por la falta de actividad de sus columnas, sobre Montes, acusado del mismo defecto en el mando del ejército del centro, y sobre el general en jefe del ejército de Cataluña, é intentó reemplazarlos con otros generales de su mayor confianza. Se dice que halló oposicion en el ánimo de S. M., y al poco tiempo fué victima de una intriga, en virtud de la cual fueron llamados al poder Isturiz, Galiano, y otros diputados de la minoria. La mayoría de las cortes, reunidas por disolucion de las anteriores, hizo una oposicion firme y aun acalorada al nuevo ministerio, siendo notable el discurso de Olozaga por la energia de su inspiracion. Consideróse como reaccionario á este gabinete, y sus promesas de revision del estatuto no impidieron el que disueltas las cortes, fuese atacado, derrotado, y perseguido en el momento mismo de convocarse otras nuevas. En este segundo pronunciamiento se invocó la Constitucion de 1812, y se restableció, para revisarla, y modificarla por medio de una asamblea constituyente. Apenas se estableció en su virtud el ministerio Calatrava-Mendizabal, cuando el faccioso Gomez, arrollando á Peon en los confines de Asturias, hizo una incursion á Galicia, volvió á Castilla, destruyó á Lopez en Jadraque, se le unió Cabrera junto á Requena, sufrieron juntos la derrota de Villarrobledo de parte de Alaix, que siguió su alcance desde las provincias, se apoderó de Cordova, luego de Almaden, despidió á Cabrera, y volvió á Andalucía, donde Narvaez le destrozó en los campos de Majaceite. Rodil, ministro entonces de la guerra, acreditado en la America por la defensa del Callao, en Portugal por su eficaz cooperacion al triunfo de las reinas, y en las provincias por la activa persecucion que hizo al pretendiente, no debiendo seguir la pista de la faccion confiada á Alaix, se limitó á movimientos estratégicos de sus tropas, movimientos que acerbamente criticaba la impaciencia pública, fundandose en que el único medio de esterminar la faccion era el de seguir la velocidad de sus marchas.

Cordova despues de haber establecido la linea del Ebro, la de la montaña de Santander y la de Zubiri, y socorrido á San Sebastian con la legion inglesa, despues de haber restablecido la disciplina, y acreditado la superioridad de nuestras armas en Mendigorria, y Arlaban, y antes que pudiese estrechar á la faccion, extendiendo la circunvalacion á Orduña, y Lecumberri, ni le fuese posible cerrar la frontera, renunció el mando, que por los antecedentes tenia motivo á sospechar que se le habia de quitar, y emigró á Francia.

Sucedióle el valiente Espartero. Entre tanto la faccion concentradas sus fuerzas en las montañas vasco-navarras, y conociendo la inferioridad de su número, y de su organizacion para presentar la batalla en un campo igual, determinó poner el 5.º y último sitio á la invicta Bilbao.

En Bilbao se habia dado el primer grito en favor del Pretendiente sacrificando las personas, y bienes de los conocidos por sus antecedentes liberales; Bilbao habia causado la herida de que murió Zumalacarregui; Bilbao, y la faccion de Gomez absorbian entonces la atencion pública; y era tal la ansiedad de las gentes, que en Bilbao se cifraban todas las esperanzas del favorable ó adverso éxito de la causa nacional. ¡Que de veces han quedado burlados los cálculos de batallas decisivas, viendo que la hidra de la faccion cortada una cabeza asomaba con orgullosa animosidad las noventa y nueve restantes! Combatiendo contra el viento impetuoso contra la oscuridad del campo, iluminado alguna vez por la rápida luz del relampago, contra la nieve, y el granizo, ¡puente de Luchana! tu fuiste testigo del arrojito con que

Espartero, al frente de compañías escogidas, atacó á la facción en sus parapetos, la puso en vergonzosa fuga, se apoderó de la artillería de sus reductos, libertó á Bilbao, y coronó sus sienas de lauro y gloria imarcesibles. Las cortes y el pueblo de Madrid se llenaron de júbilo, el salón de las sesiones respiraba el mas alborozado entusiasmo, la tribuna en muchos dias se ocupó esclusivamente de discusiones en acción de gracias á los heroicos defensores de aquella población, y el actual presidente de la junta provisional, que entonces lo era de las cortes, el Sr. Ferrer comunicó á la invicta villa los títulos de sus honores, los del aprecio de la nación representada en su congreso constituyente, y los timbres de su mas glorioso hecho de armas.

Entonces empezó el triunfo de la opinion liberal; hoy parece consumarse por la mediación del pueblo y del ejército á quienes tan dignamente representan el Duque de la Victoria, y el Sr. Ferrer.

Apenas hay en el vecino reino una crisis ministerial, cuando la prensa levanta el clamor hasta el cielo exajerando las consecuencias, y pintando el país alarmado en términos de temerse una disolución social. Pues bien, nosotros los bascongados llevamos un año entero de crisis, y de anarquía administrativa, y sin embargo nos consolamos con el célebre *no importa* este general español que decia: «debe ser flegmática la cólera de la guerra.» Apenas vacila la nave del estado entre la revolucion y la reaccion, cuando la gente pensadora, empieza á dar voces pidiendo una situación clara. Nosotros vivimos hace un año en el caos, y acostumbrados á la oscuridad parece que no cuidamos salir de ella. ¿Será creíble que en todo este largo intervalo no hemos tenido ni tenemos aun tribunales establecidos? Parece esto una paradoja, y sin embargo es una verdad de la mayor evidencia.

Mucho ruido han hecho los pronunciamientos nacionales, y nadie se ha tomado el trabajo de examinar los de estas provincias. Sin embargo, mucho tiempo ha que la diputación foral, sin tener el menor motivo de queja, se pronunció contra los tribunales constitucionales que eran tambien los legales en estas hermandades, y el gobierno, mas propicio á estos pronunciamientos, que al de Madrid, ó ha callado ó ha reconocido el eco de una débil voz anti-constitucional. De su *propio motu*, por su omnimoda autoridad, y soberanía, nombró la diputación foral un corregidor judicial; nuestras protestas de nulidad, y de vicios en esta clase de administracion ningun efecto produjeron en los apasionados ánimos de quienes, así se intrusaban á usurpar las atribuciones de la corona. Los consejeros de S. M. dormían como los apóstoles la víspera de consumarse el sacrificio del Mesias, y nuestros continuos clamores de *surjite eamus*, levantaos, y marchemos, no les despertaban del sueño. Tal era el sopor que les había entrado.

Sin embargo la audiencia territorial de Navarra no reconocía otra autoridad que la de los jueces de primera instancia, y aun la de Burgos consideraba como intruso al corregidor. En este estado ocurrió una competencia de jurisdicción entre el alcalde de Vergara, y la autoridad de S. Sebastian regida por el sistema constitucional. El fiscal de la audiencia, prefiriendo la verdad despreciada por el gobierno, aun á riesgo de incurrir en su animadversión, produjo en 17 de setiembre último su dictamen del cual copiamos los pasages siguientes.

«El gobierno de S. M. deseoso de que en todas las provincias de España se administrase la justicia por un método uniforme, y para que esto tubiese lugar en la de Guipúzcoa, expidió una real orden en 12 de noviembre de 1857, en la que se previno, que el corregidor que era entonces de aquella continuase en calidad de juez de primera instancia del partido de S. Sebastian, ejerciendo las funciones que como tal le competían, con arreglo á las leyes y reglamento de 26 de setiembre de 1855, en todos los pueblos de Guipúzcoa que estuviesen y fuesen quedando libres de la dominación enemiga. En vista de esta Soberana disposición, libres ya todos los pueblos de dicha provincia del yugo enemigo, claro es que de hecho quedaron todos agregados al Juzgado de primera instancia de S. Sebastian, único existente formado hasta el dia en aquella provincia. En vano se trata de devilitar los efectos de la real orden citada, calificándola como propia de circunstancias por ser muy pocos los pueblos que dominaban nuestras tropas. El fiscal de S. M. no considera de fuerza algu-

na este raciocinio cuando el contésto de aquella es tan terminante, y cuando no se le presenta otra disposición posterior que la haga ineficaz. Inútilmente tambien se acude á la ley de 25 de octubre último, confirmatorio de los fueros de aquel país para deducir que virtualmente quedó derogado. El que subscribe, no puede convenir tampoco en esta idea, porque el restablecimiento de los fueros en lo que tiene relaciones con el sistema judicial, no ha ocasionado inovación en las disposiciones anteriores, siendo comprobante de esto el que el gobierno de S. M. y este superior tribunal con diferentes determinaciones posteriores á la citada ley de 25 de octubre, han confirmado la opinion emitida de que se halla en toda su fuerza y vigor la real orden de 12 de noviembre de 1857 y que no se ha hecho novedad en lo judicial en la provincia de Guipúzcoa, ni en las demas Vascongadas, con la concesión de los fueros.»

«Por consecuencia de todas las razones espuestas, el fiscal es de opinion que segun la real orden de 12 de noviembre citada, el distrito ó territorio designado al Juez de primera instancia de S. Sebastian, es el que comprende toda la provincia de Guipúzcoa, hasta que S. M. determine lo conveniente para que con oportunidad, y en la forma debida se arreglen los demas partidos y se les probea de jueces y demas empleados de justicia segun las terminantes espresiones de dicha real orden.»

La audiencia, conformandose con el dictamen fiscal ha declarado la competencia en favor del juez de esta ciudad, y este fallo equivale á una declaración de nulidad de cuanto actuen el corregidor, y los alcaldes; porque determina, que segun las leyes vijentes corresponde al juez de 1.ª instancia de San Sebastian el conocimiento de las causas judiciales de toda la Provincia, mientras no se establezcan por S. M. otros jueces en los distritos de ella. La diputación foral, conociendo la trascendencia del fallo de la audiencia ha empeñado todo su valimiento para influir en que se determinase este negocio á favor del alcalde de Vergara, mostrandose parte para sostener la jurisdicción de este; pero la razon, y la justicia han podido mas en el ánimo del fiscal, y de los magistrados de la Audiencia.

Felicitemos por esta prueba de su inflexible justificación, y de su amor al sistema constitucional, y esperamos que el nuevo gobierno atenderá á este ramo tan descuidado en las provincias, como interesante á su prosperidad, y bienestar. Entre tanto debemos llamar la atención del país á que observe la posición del letrado que ejerce las funciones de Corregidor intruso, y la de la diputación, en esta transcendental materia. Ningun tribunal ha reconocido la autoridad judicial de ese Corregidor intruso, ni la de los alcaldes ordinarios; todos la han desconocido; y últimamente esa declaración terminante de la Audiencia territorial es una egecutoria que imprime el vicio de nulidad á todo cuanto actuen. ¿Como pues ese letrado continua ejerciendo una jurisdicción intrusa, contra el convencimiento de su propia conciencia? ¿Será porque el grito de esta es sofocado por el sonsonete de 1500 rs. mensuales que cobra por sueldo, con mas los derechos de firma?

La diputación foral ha echado el resto por arrancar una declaración que legalice los actos judiciales de su Corregidor, y de sus alcaldes, y ha tocado el último desengaño. Pues por que mirando por los intereses de sus administrados, no dice á estos. En Guipúzcoa no se reconoce mas tribunal legitimo que el de 1.ª instancia de San Sebastian, acudid á él en vuestros negocios? Por espíritu de partido, en cuya comparación, nada pesa para la diputación los intereses del país.

Pueblos: no os dejéis seducir por palabras alhagüenas y pomposas promesas. Examinad las obras: por ellas distinguireis los verdaderos y los falsos profetas.

El Vascongado del 7 supone que la España se va á convertir en un nuevo campo de Agramante, en un semillero de discordias, parecidas á las que agitan á las repúblicas hispano-americanas, ó en una revolución de cien facces diferentes; y aconseja que no se haga ninguna modificación en nuestro régimen. Es tanta la candidez de nuestro colega, que no repara en las consecuencias de sus manifestaciones, y no basta que la autoridad, amiga suya, ponga el *veto* á sus delirantes sueños, que podrían alarmar cualquiera otro país, para que aprenda lo que conviene decirse. Nosotros, poco iniciados en los misterios de

la profecía política, no descubrimos en la revolucion actual los vestigios de discordias sucesivas, porque hasta ahora vemos una opinion general, que se acerca á la unanimidad; ni preveemos esas vicisitudes de fatal agujero, á no ser que las promueban las imprudentes hostilidades del partido caido; ni hacemos vaticinios de mal agüero, y si las del mantenimiento de las reformas hechas, la correspondencia de otras análogas á ellas, las mejoras en la administracion; y la mayor economía en los fondos públicos.

Mas si la España estuviese á punto de perderse en una revolucion, parecida en la inmensidad de sus consecuencias á un oceano sin costas, ni puertos, ¿seria patriótico que nosotros, encerrándonos como el ratoncito dentro del queso dijéramos: hermana allá te avengas, que mi estrecha regla no me permite salir de la comunidad? ¿Será esta la hermandad tan decantada por nuestros fueristas?

Si despues de cerrar las puertas del convento al eco del pronunciamiento nacional, y de anatematizarle ofreciendo juntar un ejército de 25,000 ángeles, para sofocar á este demonio, quisiésemos hacer cruces á las entradas del pais, todavía se nos ingeriria en casa como se ha ingerido en Navarra. En esta provincia foral confinante con la nuestra, reconociendo las locuras del ultra-fuerismo que, seguido segun las inspiraciones de sus corifeos, nos acarrearía otra guerra parecida á la última de fatal recordacion, ofrecen formar veinte batallones de milicia nacional entusiasta y aguerrida. En Guipuzcoa se conservan los recuerdos de las hazañas en que se distinguieran Vergara, cuya defensa obscurecida por la modestia merece ocupar una de las primeras páginas en la historia de hechos heroicos; Eibar, el pueblo liberal é intrépido por escelencia, y hoy sumamente perjudicado por el desprecio en que yace su fábrica de armas; Villafranca, cuyos milicianos se llenaban de ira contra el gefe militar, cuando á vista de las brechas, y del ningun auxilio posible, queria capitular: Tolosa, distinguido al principio de la guerra por haber rechazado á toda la faccion, y despues por la emigracion de sus 200 nacionales; Hernani, donde los pocos liberales han dado pruebas de valor; Irun, cuyos milicianos se mantuvieron constantemente en el fuerte á la vista de los ejércitos carlistas; y San Sebastian, el nucleo del liberalismo guipuzcoano, y el pueblo que por su contancia y sacrificios sostiene la opinion reformista de toda la hermandad.

Vizcaya tiene á la invicta Bilbao, donde no todos son parecidos á los redactores del *Vascongado* que decian primero «vamos quien aboga mejor por la modificacion» y luego la combaten: tiene á Plencia y tiene pueblos que no se afectan por reformas poco trascendentales á los intereses actuales, y útiles á los del porvenir. Alava está dirigida por la ciudad del 16 de Marzo, y tiene pueblos que han sellado con sangre el juramento al código nacional. En vista de esto y del brillante ejército que ocupa el pais; ¿habrá aun quien insista en las falaces palabras de oportunidad?

A los que tal piensan les citaremos las palabras del Sr. Fiscal de la Audiencia de Burgos en una contienda de competencia entre dos autoridades, la una constitucional, y la otra foral; en su ditamen de 17 de Setiembre último, que insertamos en otro artículo.

En el número proximo acreditaremos, que es necesario dar á la unidad constitucional su primitiva y genuina interpretacion para que, acabandose la anarquia de la administracion foral, se establezca la constitucional, mas esacta, mas económica, y mas sujeta á la condicion de la publicidad.

Nuestro corresponsal de Bilbao con fecha del 10 nos dice que las autoridades superiores, tanto civil como militar de aquella provincia, han dado en el mismo dia la última prueba de su poco tino ó de su servilismo. El vecindario se vió sorprendido con la reunion en Bilbao de todos los miqueletes de Vizcaya, y con la voz que corria de boca en boca de que los exiltados y la guarnicion intentaban pronunciarse en aquel dia que era el de la Reina.

Los constitucionales de este pais dice nuestro corresponsal, que los que hay no ceden en liberalismo á los mas decididos de la nacion están convencidos de que no conviene hacer en este pais tentativa alguna porque no podría menos de producir desgracias sin fruto. Por lo que tota á la tropa su subordinacion y disciplina es bien conocida y en ninguna parte ha tomado la iniciativa de los pronunciamientos. Esto lo saben bien nuestras autoridades. ¿A qué pues esta farsa ridícula y que puede producir funestas consecuencias irritando al sol-

lado contra miqueletes y celadores? Como el Comandante general ha consentido que hollando su dignidad y el honor militar se introduzca en Bilbao un tropel con la mision aparente de sugetar y subordinar á la tropa?

Ya en Azcoitia hubo un pasaje de esta naturaleza y su continuacion no puede menos de producir enemistad y prevencion entre tropa y celadores ó miqueletes, y es de urgencia ó bien que se supriman esos cuerpos innecesarios ya ó bien que se prive á las diputaciones de la intervencion en esa fuerza que las mantiene en actitud hostil; y sobre todo es urgente que tengamos agentes del gobierno enérgicos y decididos.

—Dicen de Madrid que la marcha del Duque y los nuevos Ministros á Valencia es una ovacion continuada, por el entusiasmo con que los pueblos todos se agolpan á felicitarlos y que entorpecen sobremanera el viage. El Sr. Gamboa debia salir para el mismo destino el 9 y se presumia que alcanzase á sus compañeros aun en viage.

—En la reseña que el Eco del moderantismo ó *Correo Nacional* hace del *ministerio y nuevos ministros* en su número de el miercoles 7, se lamenta de lo desatendida que ha quedado en esta convencion la importante cuestion de los fueros. Verdaderamente nuestro colega hace bien de llamarla importante pues ya no es un problema que para él y su pandilla ha sido una arma de partido, y que apoyada por el ministerio *Castro Arazolino*, con grandes perjuicios de la *unidad constitucional*, seria á nuestro parecer uno de los mas graves cargos de un ministerio tan antinacional y servil. Pero consuelesé el periodista, que el Sr Ferrer vascongado y mas conoedor de los fueros del pais que sus presumidos procuradores, sabrá muy bien defender los legítimos y útiles al pais en general, como contrariar los que solo son de provecho á la *oligarquia* del pais, y en el dia para fomentar al partido *moderado-carlista*, que bajo la máscara de los fueros tiene subyugando al pais, y hace odiosa la constitucion del estado, cuya destruccion se procura por todos medios.

(Eco de la M. N.)

A ULTIMA HORA.

El *Constitucional* del 8 inserta el decreto publicado en la parte oficial del *Monitor* del mismo dia, por el cual son convocadas las camaras para el 28 de octubre. El decreto es del 7.

—En el extracto de una carta de Constantinopla del 19 dice que la embajada inglesa ha invitado á los de su nacion, á que cesen toda especie de comercio con el Egipto y la Siria. Se dice que la flota inglesa va á bloquear á Alejandria, y que la guerra está oficialmente declarada.

ANUNCIOS.

Anunciamos con satisfaccion que para profesor de comercio del instituto está contratado el Sr. D. José Brost, catedrático que ha sido en Barcelona, y en Burgos, autor de varias obras, y del curso de teneduria de libros adoptado por teste en varias escuelas. Es esta una adquisicion de mucha importancia.

EL HUERFANO DE ALMOGUER,
HISTORIA CABALLERESCA ESPAÑOLA
SIGLO XV.

Por D. José Augusto de Ochoa: se venden en 12 reales los dos tomos de que se compone la obra en la imprenta de Baroja.

El acreditado bergantin EL CASUALIDAD, capitán D. Juan Bautista Mendezona, saldrá de este puerto (permitiendo el tiempo) para los de Puerto Rico y la Habana del 15 al 25 de Noviembre próximo. Admite carga y pasajeros, á quienes dará un escelente trato y para su ajuste podrá acudirse á dicho capitán.
San Sebastian 12 de Octubre 1840.

BOLSA DE PARIS DEL 8 DE OCTUBRE.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . . fr. 67 30 c.	Londres fr. 24 72 1/2
Cinco por ciento . . . 102 30	Madrid 15 42 2/2
Activa 22 3/4 7/8 3/4.	Cadiz 15 45
Pasiva 5 1/8	Bilbao 15 45
Diferida moderna "	
Tres p o/o portugues . . . 20 1/2.	

BOLSA DE LONDRES DEL 6 DE OCTUBRE.

Tres por ciento consolidado 87 3/8.
Cinco por ciento de España 22 3/8.
Tres por ciento portugues 21 1/8.
Cinco por ciento id. 32
Cambio sobre Paris 25 35 á 32 1/2.

S. Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.